



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Persona Jurídica No. 3599
del 13 de marzo de 1986,
Ministerio de Educación Nacional

COMUNICACIÓN RECTORAL No. 002

FECHA: marzo 13 de 2.020
DE: Rectoría
PARA: Personal Administrativo y Docente

Apreciados miembros de la comunidad Uniagrarrista

La Rectoría ha conformado un Comité para la Prevención y Mitigación del COVID-19 que busca hacer evaluación y seguimiento a todas las actuaciones que permitan lograr la prevención y contención del contagio; así mismo y en concordancia con el Decreto 081 del 11 de marzo de 2.020 y la Resolución 385 del 12 de marzo de 2.020 emitidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Ministerio de Salud y Protección Social, respectivamente, la alta dirección de UNIAGRARIA ha determinado las siguientes medidas para el manejo de la situación de alerta por el COVID-19:

1. Hacer de obligatorio cumplimiento para la comunidad Uniagrarrista las siguientes directrices:
 - **TODO** el personal deberá realizar un correcto lavado de manos tanto al inicio, como durante y al finalizar la jornada laboral.
 - El departamento de servicios generales en sus labores de limpieza se asegurará de la desinfección, de manijas de puertas, apoya manos, grifos etc y en el departamento de sistemas se asegurara la desinfección frecuente y sistemática de los equipos de cómputo manipulados por el personal de la institución

Los Directores y Líderes de cada dependencia son los responsables de organizar turnos y exigir que los trabajadores a su cargo realicen el lavado de manos al menos cada tres horas; para los trabajadores de servicios generales y laboratorios entre otros, el lavado de manos deberá realizarse con mayor frecuencia dependiendo de las actividades propias de sus labores. Los líderes y Directores son las siguientes personas, a quienes el Departamento de Gestión Humana les exigirá notificación escrita de esta responsabilidad.



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2939
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

NOMBRE COMPLETO	CARGO
ADRIANA PATRICIA RINCON CARRILLO	CONTRALOR(A) INTERNA
ALBINO SEGURA PENAGOS	DECANO
ALVARO MAURICIO ZUNIGA MORALES	VICERRECTOR(A) DE INVESTIGACIONES
CARLOS RENE SUAREZ SUAREZ	DIRECTOR DE PROGRAMA
CLAUDIA MARCELA LIZ RUIZ	DIRECTOR OFC DE SOPORTE Y TELECOMUNICACIONES
DIEGO ARMANDO MORENO AREVALO	DIRECTOR
ELIAS JOSE BRUGES POLO	DIRECTOR(A) TECNICO(A) DEL CENTRO DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
ESMERALDA ROMAN GONZALEZ	DIRECTOR
FERNANDO BARROS ALGARRA	DIRECTOR CONSULTORIO JURIDICO
GABRIEL ORLANDO CASTRO ARCINIEGAS	JEFE DE COMPRAS Y SERVICIOS
GLORIA STELLA BARRERA ARIAS	DIRECTOR DE PROGRAMA
IRENE NIETO ESCRIBANO	DIRECTOR DE PROGRAMA
ISABEL VICTORIA HINCAPIE BOHORQUEZ	COORDINADOR(A) DE SEGURIDAD SOCIAL
JAIME ROLDAN PARRA	DIRECTOR
JORGE ARTURO TORRES ESCOBAR	VICERRECTOR DE FORMACION
JUAN CARLOS REYES GARCIA	DIRECTOR
LIDA MARY ARIAS ZULETA	DIRECTOR MERCADEO Y PERMANENCIA
LUZ MERY VIVAS CORTES	DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
LUZ PATRICIA BERNAL MORALES	JEFE DE BIBLIOTECA
MARIA ALEJANDRA GAITAN CASTIBLANCO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MARIA DEL PILAR GAITAN CASTIBLANCO	DIRECTOR
MARTHA LILIANA OCAMPO RAMIREZ	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
MARTHA LUCIA SANTANA CERDA	DIRECTOR DE PROGRAMA
NORA MILENA RONCANCIO PARRA	DIRECTOR(A) DE INVESTIGACION FORMATIVA
OLGA CARLA MARIA BLANCO LIZARAZO	DIRECTOR DE PROGRAMA
OLGA MARIN MAHECHA	DIRECTOR(A) DE LABORATORIOS
ORLANDO ARIZA NIEVES	DIRECTOR DEPARTAMENTO FINANCIERO
OTTO PAEZ OSPINA	DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DEL MEDIO UNIVERSITARIO
SANDRA PATRICIA AMADO ZUÑIGA	DIRECTOR(A) INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL
YULY ANDREA RODRIGUEZ QUIÑONEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA
HAROLD FÁBIAN CHAVEZ GONZALEZ	DOCENTE COORDINADOR



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Personería jurídica No. 2593
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

JENIFFER LYDA SANCHEZ LONDOÑO	DOCENTE COORDINADOR DE DEPARTAMENTO
JUAN PAULO SALCEDO FONTECHA	DOCENTE COORDINADOR DE DEPARTAMENTO
LUIS ALEXANDER RAMIREZ RIAÑO	DOCENTE COORDINADOR
MARIA DEL CARMEN CORREDOR SAENZ	DOCENTE DIRECTOR
NAZLY SORAYA ROBLES SANCHEZ	DOCENTE COORDINADOR
ROBINSON SEGURA PENAGOS	DOCENTE COORDINADOR DE DEPARTAMENTO
SANDRA XIMENA REAL LABRADOR	DOCENTE COORDINADOR DE DEPARTAMENTO

A continuación, se establece una distribución de las baterías sanitarias disponibles en la Institución para realizar esta actividad.

AREA/ OFICINA O/ DEPENDENCIA	BATERÍA SANITARIA
Oficina de Crédito, Cartera y Tesorería	BLOQUE B
Secretaría General	BLOQUE B
Departamento de Registro y Control	BLOQUE B
Dirección Financiera	BLOQUE B
Vicerrectoría de Formación	BLOQUE B
Oficina de Aseguramiento de la Calidad	BLOQUE B
Dirección de Mercadeo y Permanencia	BLOQUE B
Departamento de Sistemas	BLOQUE B
Facultad de Administración Financiera y de Sistemas	BLOQUE B
Facultad de Contaduría Pública	BLOQUE B
Departamento de Gestión Humana y desarrollo Organizacional	BLOQUE B
Biblioteca	BLOQUE E
Laboratorios	BLOQUE E
Rectoría	BLOQUE E
Facultad de Medicina Veterinaria	BLOQUE E
Facultad de Zootecnia	BLOQUE E
Maestría en Ingeniería	BLOQUE F PRIMER PISO
Oficina de Egresados	BLOQUE F PRIMER PISO



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA UVERDE
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2593
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

Unidad del Medio Universitario	BLOQUE F PRIMER PISO
Departamento de Emprendimiento	BLOQUE F PRIMER PISO
Departamento de Humanidades	BLOQUE F PRIMER PISO
Oficina de Internacionalización	BLOQUE F PRIMER PISO
Especializaciones SGI SIHGA	BLOQUE F SEGUNDO PISO
Facultad de Ingeniería Ambiental	BLOQUE F SEGUNDO PISO
Facultad de Ingeniería Agroindustrial	BLOQUE F SEGUNDO PISO
Facultad de Ingeniería de Alimentos	BLOQUE F SEGUNDO PISO
Departamento de Ciencias Básicas	BLOQUE F SEGUNDO PISO
Facultad de Ingeniería Industrial	BLOQUE F TERCER PISO
Facultad de Ingeniería Mecatrónica	BLOQUE F TERCER PISO
Facultad de Ingeniería Civil	BLOQUE F TERCER PISO
Especialización en Agronegocios	BLOQUE F TERCER PISO
Centro de Ayudas Educativas	BLOQUE F TERCER PISO
Departamento de Idiomas	AUDITORIO AUXILIAR
Oficina de Seguridad	AUDITORIO AUXILIAR
Centro Universitario de Atención Veterinaria	CENTRO UNIVERSITARIO DE ATENCION VETERINARIA
Unidad de Planeación y Desarrollo	Casa Satélite de Planeación
Vicerrectoría de Extensión	Casa Satélite de Planeación
Unidad de Educación Mediada	Casa Satélite de Consultorio Jurídico
Consultorio Jurídico	Casa Satélite de Consultorio Jurídico
Contabilidad	Casa Satélite de Consultorio Jurídico
Vicerrectoría de Investigación	Casa Satélite Vicerrectoría de Investigación
Archivo y Gestión Documental	Casa Satélite Vicerrectoría de Investigación
Facultad de Derecho	Casa Satélite Facultad de Derecho
Logística	Casa Satélite de Logística
Coordinación Académica Diurna	Casa Satélite de Logística

Para el caso de las Dependencias de Facatativá y el CIDT "Pinares de Tenjo" se deja a discrecionalidad de los responsables de cada sede realizar la distribución que considere más adecuada de acuerdo con la realización de sus actividades académicas y/o administrativas.

Se reitera que la responsabilidad asignada a los Directores y Líderes de dependencia es indelegable, quienes deberán realizar un adecuado control,



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2799
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

seguimiento y reporte de información ante las instancias designadas por el Comité para la Prevención y Mitigación del COVID-19; esta instrucción es de carácter perentoria.

2. Como medida de prevención individual y minimización del riesgo, se hace **OBLIGATORIO** el uso del carné para registrar el ingreso y salida de la institución. El registro biométrico implica el lavado previo e inmediato de manos, por lo cual para el ingreso se privilegiará el uso del carné. En caso de no portar el carné institucional se deberá usar el sistema de identificación biométrico, pero verificándose por el personal de control el lavado previo de manos. Por el riesgo elevado para la salud por contaminación de manos en los sistemas colectivos de transporte, bajo ningún motivo se hará excepción a esta norma de ingreso, y a quien se resista a cumplirla le será negada la entrada a la institución. La administración hace responsable de hacer cumplir estrictamente y de manera indelegable esta instrucción al personal de vigilancia y control.
3. Si presenta síntomas respiratorios agudos deberá informar de inmediato y solicitar autorización preliminar de su jefe inmediato para ausentarse de su lugar de trabajo.

Los Directores y Líderes de dependencia quedan facultados para autorizar preliminarmente la ausencia del personal que reporte estas afectaciones de salud, sin embargo, están obligados a registrar a través de medio escrito al Departamento de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, esto con el fin de realizar el monitoreo y seguimiento para que consecuentemente sea reportado ante las autoridades de salud de la casuística institucional ante esta emergencia sanitaria. En todos los casos el éste departamento expedirá por escrito las autorizaciones definitivas oficiales de las ausencias y llevará registro.

4. Según el comportamiento epidemiológico del COVID-19, UNIAGRARIA tomaría eventualmente la decisión de establecer turnos de trabajo del personal, haciendo una modificación temporal de los horarios de trabajo. Esto quiere decir que eventualmente se modificaría la entrada del personal administrativo desde las 7:00 hasta las 9:00 am y el horario de salida desde las 4:00 hasta las 6:00 pm. Esto con el fin de descongestionar el sistema de transporte público en horas pico. Oportunamente se informaría sobre la decisión a tomar sobre esta medida, así como el procedimiento para hacerla efectiva.



UNIAGRARIA
Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

**LA U VERDE
DE COLOMBIA**

Personería Jurídica No. 2993
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

Esperamos que éstas medidas contribuyan al control sanitario de la infección por COVID-19, a mitigar el impacto en la salud de los trabajadores de UNIAGRARIA y a la salud pública en general.

JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIÉGAS

Rector

ÁLVARO MAURICIO ZÚNIGA MORALES

Médico Infectólogo